



Bases de la convocatoria para la presentación de ponencias en la Semana de la Comunicación “Conexión Pública con los MAICC”, Alcaldía de Medellín 2023

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Secretaría de Comunicaciones

Octubre 2023





Contenido

Bases de la convocatoria para la presentación de ponencias en la Semana de la Comunicación, Distrito de Medellín 2023.....	3
Presentación	3
1. Ejes temáticos.....	4
2. Quiénes pueden participar	4
3. Modalidad de participación.....	4
4. Formato de postulación.....	4
5. Número de postulaciones a seleccionar.....	5
6. Cronograma de la convocatoria para la presentación de ponencias de experiencias exitosas de procesos y MAICC	5
7. Envío y plazo para el envío de postulaciones	5
8. Evaluación y selección de propuestas	5
9. Criterios de desempate	6
10. Publicación de resultados.....	7
11. Causales de rechazo	7
12. Comité evaluador – jurados.....	7
13. Honorarios	7
14. Obligaciones de los ganadores	8
15. Protección de datos (habeas data).....	8
16. Marco Normativo	8





Bases de la convocatoria para la presentación de ponencias en la Semana de la Comunicación, Distrito de Medellín 2023.

Presentación

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dando cumplimiento a la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos -MAICC- reglamentada por el Decreto 2124 de 2019 y con el objetivo de promover y fortalecer la comunicación ciudadana de forma equitativa, la participación y cultura ciudadana; y la divulgación democrática de opiniones, realiza la Semana de la Comunicación 2023, compuesta por el Decimosegundo Encuentro Académico y el Decimocuarto Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín.

Este evento busca consolidarse como un espacio formativo y de reflexión sobre la práctica comunicacional y periodística en la ciudad, desde las dimensiones sociales y de movilización territorial. Así mismo será un espacio para la reflexión sobre el periodismo responsable en la era digital.

Aunado a lo anterior, la Semana de la Comunicación se concibe como una oportunidad para destacar el rol de los procesos y MAICC en la transformación del territorio desde el ámbito de la comunicación y la movilización social, mediadas por el uso y la apropiación de tecnologías digitales.

Por ello, la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín, abre esta convocatoria **dirigida a procesos y MAICC de Medellín**, para que participen en la agenda académica de la Semana de la Comunicación, postulando sus propuestas de ponencias relacionadas con el tema: *la comunicación para el cambio social en la era digital*, y puedan exponer en un espacio de 15 minutos los temas propuestos y relacionados con su postulación.

A continuación, se presentan las bases para participar de esta convocatoria.





Conexión pública con los MAICC

1. Ejes temáticos

- Comunicación y trabajo en red: trabajo colaborativo con otros procesos y MAICC como plataformas de movilización social.
- Emprendimientos e innovación digital en los MAICC: experiencias que visibilicen nuevas formas de acceso a la información en los territorios.
- Activismo digital desde los MAICC: experiencias de ejercicio ciudadano mediante la participación activa en redes sociales, para la información, pedagogía y movilización social usando la web.
- Comunicación digital inclusiva: experiencias de los MAICC con la gestión de sus redes sociales, interacción y movilización social de sus diferentes públicos.
- Periodismo responsable en la era de la desinformación.

2. Quiénes pueden participa

Pueden participar los procesos y MAICC que tengan asiento en las comunas y corregimientos de Medellín.

3. Modalidad de participación

Los procesos y MAICC interesados en participar deben postular una propuesta de ponencia, la cual, en caso de ser seleccionada, se deberá presentar en el marco de la Semana de la Comunicación “Conexión Pública con los MAICC” bajo el formato tipo TED. El participante tendrá un espacio de 15 minutos para realizar la ponencia y previo a la presentación, deberá entregar el material de apoyo y memorias de la ponencia.

4. Formato de postulación

Para presentar la propuesta de ponencia, se debe descargar el formato de: “postulación de ponencias de procesos y MAICC” del micrositio <http://www.medellin.gov.co/semanadelacomunicacion>, en el cual debe registrar los datos de identificación del proceso o MAICC además de los ítems que se relacionan a continuación:

- Eje temático
- Título de la presentación
- Situación problemática
- Solución propuesta
- Resultados (datos relevantes)





- Conclusiones
- Material de apoyo para la presentación

5. Número de postulaciones a seleccionar

Se seleccionarán un total de 10 ponencias para ser parte de la programación académica de la Semana de la Comunicación “Conexión Pública con los MAICC”. Los procesos o MAICC que participen, sólo podrán postular una (1) propuesta de ponencia en uno de los ejes temáticos relacionados en este documento.

6. Cronograma de la convocatoria para la presentación de ponencias de experiencias exitosas de procesos y MAICC

Actividad	Fecha
Publicación de lineamientos de la convocatoria	18 de octubre 2023
Plazo para enviar las postulaciones	Del 18 al 25 de octubre
Evaluación de propuestas	Del 26 al 30 de octubre
Publicación de resultados de las postulaciones recibidas	01 de noviembre de 2023.

7. Envío y plazo para el envío de postulaciones

Las postulaciones de ponencias se deberán realizar en el formato de word anteriormente indicado y se deberán enviar a través del correo electrónico convocatorias.movilizacion@gmail.com en el plazo indicado en el cronograma.

8. Evaluación y selección de propuesta

Las ponencias que harán parte de la agenda académica serán seleccionadas por un equipo evaluador interno de la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín, quienes tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación y sólo se seleccionarán las propuestas que obtengan un puntaje mínimo de 60 puntos.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo
Incidencia y movilización social La ponencia promueve e incluye la participación de la comunidad y otros actores relevantes.	25
Pertinencia La ponencia aporta una solución a una situación identificada en la comunidad o territorio.	25
Impacto Evalúa la proyección y los beneficios que genera la experiencia para la ciudadanía.	25
Innovación tecnológica Apropiación de herramientas tecnológicas de la comunicación para la producción de contenidos y generación de nuevos formatos que propicien la movilización social.	25
TOTAL	100

La evaluación de postulaciones se realizará en el plazo indicado en el cronograma.

9. Criterios de desempate

En caso de existir empate en el puntaje total de dos o más propuestas de ponencias presentadas y que no existan los recursos suficientes para otorgar la financiación a las propuestas empatadas, se tendrá en cuenta el orden de los siguientes criterios de desempate:

- Será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Incidencia y movilización social”.
- En caso de persistir empate en el puntaje final, será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “**Innovación tecnológica**”.





10. Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en el sitio web de la convocatoria de acuerdo al cronograma.

11. Causales de rechazo

- Cuando la postulación de la ponencia no sea enviada al correo electrónico dispuesto para ello: (convocatorias.movilizacion@gmail.com)
- Cuando un participante se inscribe y se verifica que no pertenece al Distrito de Medellín.

12. Comité evaluador – jurado

La Secretaría de Comunicaciones conformará una terna de jurados compuesta por profesionales de la Secretaría de Comunicaciones. En caso de que la Secretaría de Comunicaciones lo considere, podrá disponer de una segunda terna de jurados para la evaluación de las propuestas.

Los jurados deberán evaluar las propuestas de ponencias de forma objetiva, imparcial y técnica, y, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estos lineamientos. En caso de tener intereses directos o indirectos, deberán declararse impedidos, frente a lo cual, la Secretaría de Comunicaciones nombrará a otro profesional para la evaluación de la propuesta.

13. Honorario

Cada participante seleccionado, para presentar su ponencia bajo el formato tipo TED en la Semana de la Comunicación recibirá un honorario equivalente a \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos colombianos), posterior a la presentación de la ponencia en el día, hora y lugar indicado por la Secretaría de Comunicaciones y a la entrega de las memorias de la intervención de acuerdo a los lineamientos dados. El pago puede estar sujeto a retenciones acorde a la naturaleza tributaria del representante del proceso o MAICC, así mismo el ganador debe cumplir con todos los requisitos de ley como es el pago de la seguridad social.

Nota: El proceso o medio que sea seleccionado, no puede asociar contenidos de carácter proselitista en ningún tema, ni mucho menos de índole político ni religioso en los contenidos que hagan parte de la ponencia postulada, ni en su exposición durante la Semana de la Comunicación.





14. Obligaciones de los ganadores

- Enviar la presentación de la ponencia, la cual deberá estar en el formato que dispondrá la Secretaría de Comunicaciones para ello y de acuerdo con las especificaciones que se den. La presentación deberá ser enviada tres (3) días antes de la fecha que se indique para la ponencia.
- Realizar la ponencia en el día, hora y lugar indicado por la Secretaría de comunicaciones.

15. Protección de datos (habeas data)

Una vez enviada la postulación de ponencia, al correo electrónico indicado para ello, el participante autoriza al Distrito de Medellín, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y, en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Distrito de Medellín. Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Distrito de Medellín, ingresar a: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0c1fac2d10e8310090ff005de7c0c77b>

16. Marco Normativo

La convocatoria de ponencias para ser presentada en la Semana de la Comunicación “Conexión Pública con los MAICC 2023” se articula a la ejecución del Plan Estratégico de la Política Pública de procesos y medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos -MAICC- para seguir posicionando estos procesos y medios de la ciudad como aliados estratégicos en la movilización social en el territorio, y se sustenta en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia. Artículos 16, 20, 26, 38, 73.
- Ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1341 de 2009 - Ley de las TIC- "por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las





Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones".

- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Decreto 103 de 2015 – “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Plan de Desarrollo de Medellín –“Medellín Futuro 2020 – 2023” adoptado por el Acuerdo 02 de 2020, Línea Estratégica 5. Gobernanza y Gobernabilidad, Componente 5.6 Comunicaciones, Programa 5.6.1. Procesos y medios comunitarios y Programa 5.6.3. Gobernanza y Movilización para la Participación.
- Decreto 2124 de 2019 – “Por medio del cual se crea la Política Pública de Medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos para el municipio de Medellín y se reglamenta el Acuerdo Municipal 073 de 2013”.
- Decreto 883 de 2015 – “Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones, modificado por el artículo 6 del Decreto 863 de 2020 de la Alcaldía de Medellín, que en su artículo 78 consagra el pilar de la gobernanza de las comunicaciones”.
- Resolución 2020583370 que adopta el Plan Estratégico de la Política Pública.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN DE
MEDELLÍN

Octubre 18 de 2023

